



## **PRONUNCIAMIENTO LA FEDERACIÓN IBEROAMERICANA DE OMBUDSMAN (FIO) Y LA RED DE INSTITUCIONES NACIONALES PARA LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL CONTINENTE AMERICANO (RINDHCA) DE CONDENA POR LA MUERTE DE VICTORIA SALAZAR**

La Federación Iberoamericana de Ombudsman (**FIO**) y la Red de Instituciones Nacionales para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos del Continente Americano (**RINDHCA**), organizaciones regionales que representan la totalidad de las oficinas de Ombudsman de América e Iberoamérica, haciendo suya la propuesta de la Red de Defensorías de Mujeres de la FIO, mediante la presente expresan su profunda preocupación frente a la muerte de **Victoria Salazar**, mujer, refugiada salvadoreña, madre soltera, quien perdió la vida a manos de la policía en Tulum, Estado de Quintana Roo, México.

Las organizaciones aquí representadas manifiestan su honda consternación y preocupación por tal acontecimiento, en un contexto en el que las mujeres y en especial las defensoras de los derechos humanos son blanco continuo de agresiones y amenazas.

Desde la FIO y la RINDHCA recordamos a los Estados la obligación de garantizar el respeto por los derechos humanos de las personas, independientemente de su nacionalidad, raza, color, edad, origen étnico, género u orientación sexual.

**Recordamos** a los Estados su obligación de establecer la protección jurídica de los derechos de las mujeres sobre una base de igualdad, así como la de garantizar su protección efectiva contra todo acto de discriminación. Condenamos todas las formas de violencia contra las mujeres, y exhortamos a los Estados a que adopten por todos los medios apropiados políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar dicha violencia y velar por que las autoridades, sus funcionarios, personal y agentes e instituciones garanticen el ejercicio de los derechos humanos.

Por ello, hacemos un llamamiento a las autoridades de Gobierno de la República Mexicana para garantizar el ejercicio y actuación de las defensoras de derechos humanos, para que respalden la protección de los derechos de las mujeres, para que procedan a la búsqueda de la verdad y al esclarecimiento de los hechos, pues afectaciones como esta vulneran no solo a la víctima, sino que también agreden significativamente a los derechos fundamentales de hombres y mujeres e impactan sustancialmente en la vigencia del Estado de Derecho.

**Invocamos** la valía de los derechos de personas refugiadas, que buscan protección al llegar a otro país, atendiendo a ello, el Estado Mexicano tiene la obligación de brindar los mismos derechos y garantías que establece la Constitución y adoptar las medidas necesarias para evitar la discriminación por motivos de origen étnico, nacional, género u otra que limite el reconocimiento o el ejercicio de sus derechos.



**Exhortamos** a que, de acuerdo con la legislación internacional en derechos humanos, se investigue su muerte con perspectiva de género y se tomen las medidas correspondientes para prevenir y sancionar éste y cualquier otro acto de violencia contra las mujeres, instamos además a las autoridades mexicanas a que se proteja a las hijas de Victoria Salazar, evitando cualquier otro perjuicio irreparable en su familia.

Se recuerda que la **Declaración de Marrakech**, adoptada en la 13ª edición de la Conferencia Internacional de la Alianza Global de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (GANHRI) en octubre de 2018, expresamente acoge como eje central la promoción y protección a los defensores de los derechos humanos, con especial atención a las mujeres.

Atendiendo a ello, las oficinas de Ombudsman aquí representadas invocan el numeral 14 de la citada Declaración, que enuncia la debida atención a la protección de las defensoras de los derechos humanos, que, además de los riesgos compartidos con otros defensores de los derechos humanos, afrontan contextos de gran peligro, violencia y discriminación de género tanto por parte de agentes estatales como de agentes privados, invocándose por ello la debida protección, cooperación y colaboración para responder oportunamente a estos hechos.

Por las consideraciones expuestas, la Federación Iberoamericana de Ombudsman (**FIO**), la Red de Instituciones Nacionales para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos del Continente Americano (**RINDHCA**) y la Red Mujeres de la Federación Iberoamericana del Ombudsman, manifiestan su apoyo y solidaridad con las mujeres, que en su país o en país extranjero, son víctimas de violencia institucional y hacen público su rechazo y condena a lo acontecido. Asimismo, reafirman el compromiso y el trabajo de las Instituciones de Derechos Humanos que forman parte de FIO y de la RINDHCA en la protección de los derechos humanos de las mujeres y en la protección de las mujeres que son defensoras de los derechos humanos.

**Abril de 2021**

**Jordán Rodas Andrade**

Procurador de los Derechos Humanos de  
Guatemala  
Presidente de la FIO

**José Apolonio Tobar**

Procurador para la Defensa de los  
Derechos Humanos de El Salvador  
Secretario General de la RINDHCA